



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(7)/CST/1
19 de julio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Comité de Ciencia y Tecnología
Séptimo período de sesiones
Nairobi, 18 a 20 de octubre de 2005
Tema 3 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. PROGRAMA PROVISIONAL.....	1	2
II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL.....	2 - 41	3

Anexos

I. Lista de documentos		12
II. Calendario provisional de los trabajos		14

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. El programa provisional que se presenta para su aprobación es el siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Elección de los Vicepresidentes.
 3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 4. Lista de expertos independientes.
 5. Estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes.
 6. Aumento de la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología:
 - a) Informe preliminar del Grupo de Expertos.
 7. Conocimientos tradicionales.
 8. Puntos de referencia e indicadores.
 9. Sistemas de alerta temprana:
 - a) Estudios experimentales sobre los sistemas de alerta temprana.
 10. Evaluación de la degradación de tierras en zonas secas.
 11. Evaluación de Ecosistemas del Milenio.
 12. Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología:
 - a) *Tema prioritario*: Síntesis de los informes sobre estudios de casos presentados por los países Partes, que ilustran las prácticas óptimas y las actividades de investigación relacionadas con la degradación, la vulnerabilidad y la rehabilitación de las tierras: un planteamiento integrado;
 - b) Informe de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología.
 13. Relaciones con las organizaciones internacionales y el mundo científico:
 - a) Programa de trabajo conjunto de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) sobre la diversidad biológica en las tierras secas y subhúmedas;
 - b) Seminario de Viterbo sobre "Los bosques y ecosistemas forestales: fomento de la sinergia en la aplicación de las tres Convenciones de Río".
 14. Futuro programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología.

15. Establecimiento de los grupos ad hoc de expertos que sean necesarios, con sus mandatos y modalidades de trabajo.
16. Otros asuntos:
 - a) Programa de Becas de la CLD;
 - b) Examen de los medios de promover la transferencia de conocimientos prácticos y tecnología para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, así como de fomentar el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas.
17. Informe del período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Introducción

2. De conformidad con el párrafo 7 del mandato del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión 15/COP.1, "el Comité aprobará un programa de trabajo, que debería incluir las estimaciones relativas a sus consecuencias financieras. El programa de trabajo deberá ser aprobado por la Conferencia de las Partes".

Lugar de celebración del período de sesiones

3. El párrafo 1 del artículo 24 de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) estipula que el Comité de Ciencia y Tecnología se reunirá en conjunción con los períodos de sesiones de las Partes. Por consiguiente, el séptimo período de sesiones del CCT tendrá lugar en Nairobi (Kenya) durante el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Según el calendario provisional, el período de sesiones del Comité se celebrará del 18 al 20 de octubre y podría prorrogarse eventualmente hasta el 21 de octubre de 2005.

Participantes

4. En el párrafo 1 del artículo 24 de la CLD se estipula que el CCT "tendrá carácter multidisciplinario y estará abierto a la participación de todas las Partes". Con arreglo a las disposiciones del párrafo 7 del artículo 22, los períodos de sesiones del CCT están abiertos asimismo a la participación de observadores, según las modalidades previstas en el reglamento.

Documentación

5. En el anexo I figura la lista de los documentos preparados para este período de sesiones del Comité y para el anterior. Además de la distribución normal, la secretaría facilitará los documentos en el siguiente sitio de Internet: <http://www.unccd.int>.

1. Apertura del período de sesiones

6. De conformidad con el artículo 22 del reglamento de la Conferencia de las Partes (decisión 1/COP.1, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, de 11 de diciembre de 1998), el Presidente del CCT será elegido por la Conferencia de las Partes de entre los representantes de las Partes presentes en el período de sesiones, de forma que cada región geográfica esté representada equitativamente. Esta elección tendrá lugar en la sesión de apertura de la Conferencia de las Partes el 17 de octubre de 2005. El séptimo período de sesiones del CCT será inaugurado el 18 de octubre de 2005 por su Presidente.

2. Elección de los Vicepresidentes

7. De conformidad con el párrafo 6 del mandato del CCT, que figura en la decisión 15/COP.1, éste elegirá sus propios Vicepresidentes, uno de los cuales oficiará de relator. El párrafo 6 del mandato dispone que el Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos tomando debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa y una representación adecuada de los países Partes afectados, en particular los de África, y no podrán desempeñar más de dos mandatos consecutivos.

3. Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. El CCT tendrá ante sí para su aprobación el programa provisional arriba propuesto, que fue preparado por la secretaría de conformidad con la decisión 20/COP.6. En el anexo II figura un calendario provisional de los trabajos.

Nuevas recomendaciones

9. En el calendario de los trabajos se ha previsto destinar la mañana del 20 de octubre de 2005 a la redacción del informe sobre la labor del CCT, que se aprobaría en la tarde de ese mismo día. Toda nueva recomendación podrá también tratarse en la sesión plenaria de la Conferencia de las Partes del 21 de octubre de 2005.

4. Lista de expertos independientes

10. Según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención, la Conferencia de las Partes debe elaborar y mantener una lista de expertos independientes que tengan conocimientos especializados y experiencia en las esferas pertinentes. De conformidad con la decisión 13/COP.6, la secretaría ha actualizado la lista y ha preparado un nuevo sistema de entrada de datos. En el formato normalizado de los antecedentes personales se incluye información sobre las organizaciones no gubernamentales. Se han mejorado el sistema de la base de datos y los procedimientos de consulta en línea para el sitio en la Web. La versión más reciente está disponible en línea en el sitio de la secretaría: <http://www.unccd.int>. El Comité quizás desee revisar la lista y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre su composición y sobre cualquier orientación que la Conferencia desee dar a la secretaría. En el documento ICCD/COP(7)/10 figura información sobre el uso que las Partes han hecho de la lista, incluida la labor de los expertos a distintos niveles, por ejemplo en los programas de acción.

11. Teniendo presentes las recomendaciones hechas por la Mesa del CCT a este respecto, el Comité tal vez desee recomendar: i) que en el plan de trabajo del Grupo de Expertos se incluya, en lo posible, una estrategia sobre cómo utilizar la lista, y ii) que en la estrategia de comunicaciones del Grupo de Expertos y la recopilación de estudios de casos y prácticas óptimas se aproveche la experiencia de los expertos incluidos en la lista.

5. Estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes

12. En su decisión 14/COP.6, la Conferencia de las Partes tomó nota de la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en relación con la primera fase del proyecto "Estudio y evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos existentes". La secretaría facilitó información al Comité en su sexto período de sesiones acerca de una propuesta revisada para la segunda fase del proyecto, que sería un estudio experimental a fondo en la subregión del África meridional e incluiría el mantenimiento y desarrollo de la base de datos creada en la primera fase. Estaba previsto que durante la segunda fase, los miembros del consorcio dirigido por el PNUMA trabajaran con diversos países del África meridional de la manera más eficaz y económica posible. La propuesta se había presentado al Fondo para el Medio Ambiente Mundial para que la financiara. Teniendo presentes las recomendaciones de la Mesa del CCT a este respecto, se pidió al PNUMA que presentara un informe provisional en nombre de los miembros del consorcio. La información sobre esta cuestión figura en el documento ICCD/COP(7)/CST/10.

6. Aumento de la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología

a) Informe preliminar del Grupo de Expertos

13. En la decisión 15/COP.6 y su anexo, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Expertos que diese prioridad a su plan de trabajo para los próximos dos años y se centrara en las cuestiones que surgieran del examen de los programas nacionales, subregionales y regionales, y que asesorara al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), por conducto del CCT, sobre la eficacia y adecuación de esos programas para la aplicación de la Convención. El Presidente del Grupo de Expertos hará una breve presentación ante el Comité de los resultados del análisis llevado a cabo por el Grupo de los informes presentados por las Partes al CRIC, que también figura en el documento ICCD/COP(7)/CST/3/Add.1.

14. El Comité quizás desee examinar a fondo la petición hecha en la decisión 15/COP.6 (párr. 4) de que el Grupo de Expertos "se centre en las cuestiones que surjan del examen de los programas nacionales, subregionales y regionales y otros informes pertinentes, y que asesore al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), por conducto del CCT, sobre la eficacia y adecuación de dichos programas para la aplicación de la Convención", teniendo en cuenta la presentación de este tema ante el Comité por el Presidente del Grupo de Expertos y la recomendación de la Mesa del CCT.

15. El Grupo de Expertos se reunió en Beijing (China) del 11 al 15 de octubre de 2004, a fin de revisar su programa de trabajo, determinar las prioridades en sus actividades y preparar propuestas para la financiación del plan de trabajo. El informe preliminar del Grupo de Expertos figura en el documento ICCD/COP(7)/CST/3.

16. La Mesa del CCT fue informada de la continua ausencia de algunos miembros del Grupo de Expertos y, por consiguiente, pidió al Presidente del Grupo que escribiera a esos miembros que no habían participado activamente en sus trabajos, pidiéndoles que confirmaran su disponibilidad para seguir prestando servicios como miembros del Grupo. A su debido tiempo, el Presidente del Grupo de Expertos informará al Comité de los resultados conseguidos.

7. Conocimientos tradicionales

17. En su decisión 16/COP.6, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que compilara estudios monográficos y enseñanzas acerca de cómo pueden los conocimientos tradicionales contribuir al logro de los objetivos de la Convención. El informe sobre esta cuestión figura en el documento ICCD/COP(7)/CST/5; se invita al Comité a examinar ese informe y a hacer las recomendaciones que estime oportunas a la Conferencia de las Partes.

18. Teniendo presentes las recomendaciones de la Mesa del CCT, la secretaría ha terminado su trabajo sobre la publicación de conocimientos tradicionales basándose en los informes de los dos grupos ad hoc de expertos sobre conocimientos tradicionales, incluidos los documentos básicos pertinentes. La información sobre esta publicación figura en el documento ICCD/COP(7)/CST/5.

8. Puntos de referencia e indicadores

19. En su decisión 17/COP.6, la Conferencia de las Partes tomó nota de la importante labor realizada en la preparación de puntos de referencia e indicadores por el Comité Permanente Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) y el Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS) en África y por Partes del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y otras regiones, y los alentó a seguir trabajando en este campo.

20. La Conferencia de las Partes también alentó a las Partes a establecer, ensayar y utilizar puntos de referencia e indicadores adecuados, en especial los que se adapten a la escala local y a la participación de la sociedad civil, así como a informar de los resultados al Comité en su séptimo período de sesiones. Esos informes figuran en el anexo del documento ICCD/COP(7)/CST/6.

21. Teniendo presentes las recomendaciones de la Mesa del CCT sobre el tema, el Comité quizás desee examinar cómo pueden prepararse directrices sobre la utilización de puntos de referencia e indicadores y centrar su labor en proporcionar tales directrices a la Conferencia de las Partes en su próximo período de sesiones y de este modo seguir avanzando en esta cuestión. Además, la labor de seguimiento del Grupo de Expertos en lo relativo a puntos de referencia e indicadores debería reflejar los trabajos anteriores y seguir avanzando para llegar a un consenso acerca de un marco integrado de evaluación que pudiera servir de apoyo a los programas de acción. Sobre la base de la labor del Grupo de Expertos, el Comité quizás desee examinar si debería someterse a la aprobación de la Conferencia de las Partes una metodología común sobre puntos de referencia e indicadores, entre los que figuraran indicadores biofísicos, socioeconómicos y relacionados con la gobernanza, como recomendó la Mesa del CCT.

9. Sistemas de alerta temprana

a) Estudios experimentales sobre los sistemas de alerta temprana

22. En su decisión 18/COP.6, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a llevar a cabo estudios experimentales sobre los sistemas de alerta temprana utilizando las recomendaciones del grupo ad hoc y a informar al CCT sobre los progresos realizados. La secretaría ha recibido comunicaciones de países Partes, que se resumen en el documento ICCD/COP(7)/CST/7. El Presidente del Grupo de Expertos hará una declaración sobre los progresos realizados por el Grupo a este respecto.

10. Evaluación de la degradación de tierras en zonas secas

23. En su decisión 19/COP.6, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que siguiera de cerca las actividades de la evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (LADA) y, entre otras cosas, facilitara la intervención de las Partes, a fin de tener en cuenta en la evaluación sus necesidades y preocupaciones. La secretaría ha participado en las reuniones y talleres del Comité Directivo de la LADA organizados bajo los auspicios de este proyecto. La información sobre los progresos realizados por este proyecto figura en el documento ICCD/COP(7)/CST/8, que se presenta al Comité para que lo examine.

11. Evaluación de ecosistemas del Milenio

24. En su decisión 19/COP.6, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que siguiera de cerca las actividades de la evaluación de ecosistemas del Milenio (EEM) y que, entre otras cosas, facilitara la intervención de las Partes, a fin de tener en cuenta en la evaluación sus necesidades y preocupaciones. La secretaría ha participado en el Comité Ejecutivo y las reuniones de la Junta de la EEM, inclusive en la redacción de los informes pertinentes. Además, la secretaría dio los nombres de expertos de la lista para que examinaran los informes de la EEM y se ha enviado a los centros de enlace la información apropiada sobre la marcha de la EEM. En el documento ICCD/COP(7)/CST/9 figura la información relativa a ese informe. El Comité quizás desee hacer las observaciones y recomendaciones que estime oportunas sobre este asunto.

12. Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología

a) Tema prioritario: Síntesis de los informes sobre estudios de casos presentados por los países Partes, que ilustran las prácticas óptimas y las actividades de investigación relacionadas con la degradación, la vulnerabilidad y la rehabilitación de las tierras: un planteamiento integrado

25. En su decisión 20/COP.6, la Conferencia de las Partes decidió que el tema prioritario abordado por el CCT en su sexto período de sesiones, "La degradación, la vulnerabilidad y la rehabilitación de las tierras: un planteamiento integrado", se examinara de nuevo en el séptimo período de sesiones. Además, la Conferencia alentó a las Partes a que presentaran estudios monográficos que ilustrasen las prácticas óptimas y las actividades de investigación innovadoras relacionadas con el tema y pidió a la secretaría que, en consulta con el Grupo de Expertos, seleccionara tres o cuatro de esos estudios monográficos y los presentara a las Partes en el séptimo período de sesiones de la Conferencia. Se recibieron comunicaciones de varias Partes;

la secretaría ha preparado una síntesis de esos estudios, que figura en el documento ICCD/COP(7)/CST/2.

26. La Mesa estudió la posibilidad de utilizar los estudios monográficos seleccionados en el marco de la actividad 3 del Grupo de Expertos, que consiste en "identificar y evaluar los estudios monográficos existentes y en curso sobre la conservación y rehabilitación para su utilización por los usuarios en la aplicación de la Convención". El Comité, al examinar el tema prioritario, quizás desee tener en cuenta las sugerencias de la Mesa y ocuparse de algunos estudios monográficos que puedan aplicarse a muchas regiones, así como de la manera de preparar y difundir dichos estudios.

b) Informe de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología

27. En su decisión 20/COP.6, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que facilitara la convocación de una reunión entre períodos de sesiones de la Mesa del CCT, a fin de que examinara las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes y otras cuestiones relacionadas con la labor del Comité, en particular la planificación y organización de su próximo período de sesiones. El informe de la Mesa del CCT figura en el documento ICCD/COP(7)/CST/4.

13. Relaciones con las organizaciones internacionales y el mundo científico

- a) Programa de trabajo conjunto de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) sobre la diversidad biológica en las tierras secas y subhúmedas**
- b) Seminario de Viterbo sobre "Los bosques y ecosistemas forestales: fomento de la sinergia en la aplicación de las tres Convenciones de Río"**

28. En el contexto del componente del plan de trabajo del Grupo de Expertos relativo a la formulación de una hoja de ruta para crear sinergias (decisión 15/COP.6, párr. 5), así como de la decisión 12/COP.6, el Comité quizás desee examinar las relaciones con las organizaciones internacionales y el mundo científico.

29. En el documento ICCD/COP(7)/5 se da información básica sobre las reuniones principales en que ha participado la secretaría. El Comité quizás desee también examinar las recomendaciones incluidas en este documento que son resultado del seminario sobre "Los bosques y ecosistemas forestales: fomento de la sinergia en la aplicación de las tres Convenciones de Río", organizado en Viterbo (Italia) del 5 al 7 de abril de 2004 por las secretarías de la CLD y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en cooperación con la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Teniendo presentes las recomendaciones de la Mesa del CCT, el Comité tal vez desee pedir que el Grupo de Expertos, en el marco de la actividad de su plan de trabajo destinada a "crear sinergias con otros instrumentos, organizaciones y tratados intergubernamentales conexos a fin de evitar las duplicaciones de esfuerzos y organizar mecanismos de interacción", prepare un documento de examen teniendo en cuenta los resultados del seminario de Viterbo. El objetivo del documento sería seguir examinando las recomendaciones del seminario de Viterbo que estaban encaminadas a reforzar la sinergia en el plano local. Además, en el mismo documento

figura también la información pertinente acerca del programa de trabajo conjunto de la CLD y el CDB sobre la diversidad biológica en las tierras secas y subhúmedas.

30. De conformidad con la decisión 12/COP.6, la secretaría ha celebrado consultas con los asociados pertinentes a fin de adoptar un enfoque común para abordar los problemas de los países con cubiertas forestales reducidas que guardan relación con la labor del CCT. El objetivo estratégico de este enfoque común es establecer un foro consultivo que apoye una participación desde abajo en lo que respecta a las políticas e iniciativas de interés en los ecosistemas forestales de los países mencionados. El Comité quizás desee recomendar a la Conferencia de las Partes que dé la orientación apropiada a la secretaría acerca de la adopción del "enfoque común de los países con cubiertas forestales reducidas", de acuerdo con la mencionada decisión de la Conferencia de las Partes.

14. Futuro programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología

31. El Comité tal vez desee estudiar qué recomendaciones presentará a la Conferencia respecto del futuro programa de trabajo del CCT. Quizás desee también hacer recomendaciones para aumentar la eficiencia y la eficacia del Comité en el desempeño de sus funciones durante los intervalos entre períodos de sesiones, de acuerdo con su mandato.

32. El Comité tal vez desee examinar las recomendaciones de la Mesa que figuran en el anexo I de su informe (ICCD/COP(7)/CST/4) y que se refieren a tres aspectos del funcionamiento del CCT.

33. La Mesa comentó en su informe el hecho de que hubiera un desconocimiento y una ignorancia general de las actividades del CCT. Señaló también que el conocimiento del CCT en el ámbito de las demás convenciones era escaso o nulo. En el futuro, el programa de trabajo del CCT debía reforzar la sinergia con los órganos subsidiarios de carácter científico de otras convenciones. El Comité quizás desee formular recomendaciones pertinentes acerca de la posible celebración de reuniones ordinarias anuales del CCT.

34. La Mesa examinó también la cuestión de si las Partes debían nombrar a un representante a nivel nacional que asumiera la función de enlace nacional con el CCT y fuera considerado como representante del país ante el CCT. El Comité quizás desee estudiar esta propuesta y someter las recomendaciones que estime oportunas a la consideración de la Conferencia de las Partes.

35. La Mesa examinó con detalle el nivel de financiación de la dependencia del CCT en la secretaría y de las actividades del CCT en el presupuesto básico. El Comité tal vez desee hacer observaciones y recomendaciones relativas al programa y presupuesto de 2006-2007 en lo que respecta al CCT para que la Conferencia de las Partes las examine, a fin de reforzar el papel de la dependencia del CCT dentro de la secretaría y mejorar las actividades de dicho Comité.

15. Establecimiento de los grupos ad hoc de expertos que sean necesarios, con sus mandatos y modalidades de trabajo

36. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 24 de la Convención, la Conferencia de las Partes puede, según las necesidades, nombrar grupos ad hoc para que le proporcionen, por intermedio del Comité, información y asesoramiento sobre cuestiones específicas relativas a los

adelantos científicos y técnicos de interés. El Comité quizás desee considerar la posibilidad de recomendar a la Conferencia de las Partes el establecimiento de los grupos ad hoc que sean necesarios, inclusive para las relaciones con las organizaciones internacionales y el mundo científico y para la promoción de la transferencia de conocimientos prácticos y tecnología con el fin de combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, así como para fomentar el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas.

16. Otros asuntos

37. Si lo cree oportuno, el Comité quizás desee formular una recomendación a la Conferencia de las Partes acerca de si debe o no emprenderse otra labor en los intervalos entre períodos de sesiones en el campo de la ciencia y la tecnología, y la manera de realizarla. El Comité tal vez desee también expresar sus puntos de vista y observaciones sobre la iniciativa de la secretaría relativa a la formulación del Programa de Becas de la CLD.

a) Programa de Becas de la CLD

38. En el documento ICCD/COP(7)/CST/INF.1 se facilita información sobre la propuesta de establecer un Programa de Becas de la CLD. Después de examinar los programas de becas de las demás Convenciones de Río y la importante función que desempeñan los programas de este tipo en diversas organizaciones de las Naciones Unidas, la secretaría ha preparado una propuesta sobre algunos de los beneficios, las características y los medios de financiación que se requieren para el establecimiento del Programa de Becas de la CLD. La secretaría observó que en esta fase la propuesta pretendía exponer algunos puntos de vista generales sobre los objetivos y la administración del programa en cuestión. También se da información sobre programas similares del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

39. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Mesa acerca del Programa de Becas, la secretaría presenta esta propuesta a la consideración del Comité. El Comité tal vez desee pedir a la Conferencia de las Partes que invite a la secretaría a adoptar las medidas y las disposiciones administrativas necesarias para poner en práctica este Programa de Becas.

b) Examen de los medios de promover la transferencia de conocimientos prácticos y tecnología para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, así como de fomentar el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas

40. De acuerdo con su mandato, definido en la decisión 1/COP.5, el CRIC examinó en su tercera reunión los medios de promover la transferencia de conocimientos prácticos y tecnología para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, así como de fomentar el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas, sobre la base del documento ICCD/CRIC(3)/7 preparado por la secretaría. La información pertinente sobre esta cuestión, que se somete a la consideración del CCT, figura en el documento ICCD/COP(7)/CST/INF.2.

17. Informe del período de sesiones

41. La información pertinente sobre la labor realizada por el Comité durante su séptimo período de sesiones se incluirá en el informe de la Conferencia de las Partes sobre su séptimo período de sesiones. Se espera que el Comité presente recomendaciones a la Conferencia de las Partes para que las examine.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos preparados para el séptimo período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

Signatura	Título o descripción
ICCD/COP(7)/CST/1	Aprobación del programa y organización de los trabajos. Programa provisional y anotaciones
ICCD/COP(7)/CST/2	Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología. Síntesis de los informes sobre estudios de casos presentados por las Partes que ilustran las prácticas óptimas y las actividades de investigación relacionadas con la degradación, la vulnerabilidad y la rehabilitación de las tierras: un planteamiento integrado
ICCD/COP(7)/CST/3	Aumento de la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología. Informe preliminar del Grupo de Expertos
ICCD/COP(7)/CST/3/Add.1	Aumento de la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología. Análisis por el Grupo de Expertos de los informes presentados por las Partes a la tercera reunión del CRIC
ICCD/COP(7)/CST/4	Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología. Informe de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología
ICCD/COP(7)/CST/5	Conocimientos tradicionales
ICCD/COP(7)/CST/6	Puntos de referencia e indicadores
ICCD/COP(7)/CST/7	Sistemas de alerta temprana. Estudios experimentales sobre los sistemas de alerta temprana
ICCD/COP(7)/CST/8	Evaluación de la degradación de tierras en zonas secas
ICCD/COP(7)/CST/9	Evaluación de ecosistemas del Milenio
ICCD/COP(7)/CST/10	Estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes
ICCD/COP(7)/CST/INF.1	Programa de Becas de la CLD
ICCD/COP(7)/CST/INF.2	Examen de los medios de promover la transferencia de conocimientos prácticos y tecnología para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, así como de fomentar el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas

**Documentos preparados para el sexto período de sesiones
del Comité de Ciencia y Tecnología**

Signatura	Título o descripción
ICCD/COP(6)/CST/1	Aprobación del programa y organización de los trabajos. Programa provisional y anotaciones
ICCD/COP(6)/CST/2	Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología. Síntesis de los informes sobre estudios de casos presentados por los países Partes, con ejemplos de las prácticas óptimas y las actividades de investigación relacionadas con la degradación, la vulnerabilidad y la rehabilitación de las tierras: un planteamiento integrado
ICCD/COP(6)/CST/3	Formas de mejorar la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología. Informe preliminar del Grupo de Expertos
ICCD/COP(6)/CST/4	Conocimientos tradicionales
ICCD/COP(6)/CST/5	Puntos de referencia e indicadores
ICCD/COP(6)/CST/6	Sistemas de alerta temprana. Estudios experimentales sobre los sistemas de alerta temprana
ICCD/COP(6)/CST/7	Evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (LADA) y Evaluación de ecosistemas del Milenio (EEM)
ICCD/COP(6)/CST/8	Estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes
ICCD/COP(6)/CST/INF.1	Formas de mejorar la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología. Informe de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología
ICCD/COP(6)/CST/INF.2	Formas de mejorar la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología. Informe de la primera reunión del Grupo de Expertos
ICCD/COP(6)/CST/INF.3	Sistemas de alerta temprana. Publicación sobre los sistemas de alerta temprana

Anexo II

CALENDARIO PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS

Martes 18 de octubre de 2005	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Apertura del período de sesiones • Elección de los Vicepresidentes • Aprobación del programa y organización de los trabajos (<i>ICCD/COP(7)/CST/1</i>) • Aumento de la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología <ul style="list-style-type: none"> - Informe preliminar del Grupo de Expertos (<i>ICCD/COP(7)/CST/3 y Add.1</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes (<i>ICCD/COP(7)/CST/10</i>) • Lista de expertos independientes (<i>ICCD/COP(7)/10</i>) • Conocimientos tradicionales (<i>ICCD/COP(7)/CST/5</i>) • Puntos de referencia e indicadores (<i>ICCD/COP(7)/CST/6</i>) • Sistemas de alerta temprana. Estudios experimentales sobre los sistemas de alerta temprana (<i>ICCD/COP(7)/CST/7</i>)
Miércoles 19 de octubre de 2005	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología <ul style="list-style-type: none"> - Síntesis de los informes sobre estudios de casos presentados por los países Partes, que ilustran las prácticas óptimas y las actividades de investigación relacionadas con la degradación, la vulnerabilidad y la rehabilitación de las tierras: un planteamiento integrado (<i>ICCD/COP(7)/CST/2</i>) - Informe de la Mesa del CCT (<i>ICCD/COP(7)/CST/4</i>) • Evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (<i>ICCD/COP(7)/CST/8</i>) • Evaluación de ecosistemas del Milenio (<i>ICCD/COP(7)/CST/9</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones con las organizaciones internacionales y el mundo científico (<i>ICCD/COP(7)/5</i>) • Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Becas de la CLD (<i>ICCD/COP(7)/CST/INF.1</i>) - Examen de los medios de promover la transferencia de conocimientos prácticos y tecnología para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, así como de fomentar el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas (<i>ICCD/COP(7)/CST/INF.2</i>)

Jueves 20 de octubre de 2005	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none">• Futuro programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología• Establecimiento de los grupos ad hoc de expertos que sean necesarios, con sus mandatos y modalidades de trabajo• Informe del período de sesiones <p><i>Aprobación del informe del Comité, incluidos los proyectos de decisión que sea necesario dirigir a la Conferencia de las Partes para su examen y eventual aprobación</i></p>	<p><i>Aprobación del informe del Comité, incluidos los proyectos de decisión que sea necesario dirigir a la Conferencia de las Partes para su examen y eventual aprobación</i></p>